Corte Suprema de Justicia de la República

ORDEN PERUANA DE LA JUSTICIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

N° 012-2014-SP-CS-PJ

Lima, 31 de julio de 2014

VISTA:

La propuesta del señor doctor Luis Felipe Almenara Bryson, Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la República y Canciller de la Orden Peruana de la Justicia.

CONSIDERANDO:

Primero. Que dentro del marco legal que regula la Condecoración de la Orden Peruana de la Justicia, creado por Decreto Ley N° 18920, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 013-74-PM y, teniendo en consideración la calidad de integrantes de la misión que defendió la posición peruana ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya respecto al diferendo marítimo entre el Perú y Chile y sus destacadas cualidades profesionales y personales conocidas por todos los señores integrantes de la Sala Plena, merecen la calificación de excepcionales y por ende corresponde que sean sujetos de condecoración con la Orden Peruana de la Justicia.

Segundo. Que, el doctor Edward Allan Wagner Tizón, ingeniero y abogado ingreso al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en el año 1963, llegando ser el responsable del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, participó en diversas reuniones que condujeron a la firma del Acuerdo de Cartagena y la creación del Grupo Andino, hoy Comunidad Andina de Naciones. En 1966 hizo su ingreso en la Academia Diplomática del Perú, graduándose en diciembre de 1967 con el primer puesto ingresando luego como Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República del Perú.

Sus dos primeros destinos como diplomático, fueron Uruguay y los Estados Unidos de América. En Uruguay fue Representante Alterno ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio en Montevideo. En los Estados Unidos fue Jefe del Departamento Económico de la Embajada del Perú en los Estados Unidos. Se ha desempeñado en la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional y como Director de Relaciones Económicas para Latinoamérica e Integración.

MENM/sbc

En 1978 se desempeño en la Embajada del Perú en Chile, en 1980 llegó a ser Jefe de Relaciones Exteriores de la Junta del Acuerdo de Cartagena. En 1982 asumió la Dirección del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú por un año. Al año siguiente fue trasladado nuevamente a Estados Unidos como Jefe de Cancillería.

En 1985 juramentó como Ministro de Relaciones Exteriores con tan solo 43 años de edad. En mayo de 1988 fue ascendido a Embajador designándolo como Embajador del Perú en España. En el año 2001 se le designó como embajador del Perú en los Estados Unidos de América, siendo trasladado en al año 2002 a Lima para asumir por segunda vez el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, resaltando la promoción del Perú dentro de la Comunidad Andina, creando ejes estratégicos entre Brasil y el Perú, buscando alianzas con el Mercosur. Los acuerdos de integración con Bolivia y Ecuador, el acuerdo de seguridad con Colombia y el acuerdo de asociación con Chile y México fueron logrados al poco tiempo de su labor.

Durante su gestión se iniciaron las conversaciones para el Tratado de Libre Comercio Perú / EE.UU., así como lograr que en el año 2008 el Perú fuera la sede de la APEC.

Fue elegido por unanimidad Secretario General de la Comunidad Andina por todos los Ministros de Relaciones Exteriores del Consejo Andino de Relaciones Exteriores para el periodo 2004-2008. En el año 2006, fue nombrado Ministro de Defensa del Perú.

Desde el 16 de enero de 2008, se desempeñó como Agente Diplomático del Estado Peruano ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya por el caso de la Demanda por la delimitación marítima, dada la controversia en este tema entre el Perú y Chile. Sustentó brillantemente la posición peruana ante los magistrados de la Corte de la Haya encargados de analizar el caso presentado por el Perú el año 2008. Al ser protagonista principal durante más de veinticinco años de este caso, fue considerado el mejor exponente de la posición peruana para la determinación de las coordenadas geográficas precisas correspondientes a los puntos del curso del límite marítimo.

Tercero.- Que el doctor José Antonio García Belaúnde, abogado egresado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se graduó como diplomático en la Academia Diplomática del Perú, el 1 de enero de 1969. Ha sido profesor en la Academia Diplomática del Perú entre los años 1971-1973 y 1979-1981. En la Universidad Privada San Martín de Porres, se ha desempeñado como coordinador de la Maestría de Relaciones Internacionales, así como profesor en la Maestría de Gobernabilidad. Se desempeñó como Embajador en Uruguay, en 1985. También ha servido en las misiones diplomáticas peruanas ante las Naciones Unidas, en España, México, Francia, Ecuador, Estados Unidos, ALADI.

MENM/sbc

Adicionalmente, ha sido Director Secretario de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Director General de la Comunidad Andina de Naciones y Asesor del Secretario General de la Comunidad Andina de Naciones. En el año 2008, el gobierno peruano presentó en la Corte Internacional de Justicia de La Haya el *"Caso concerniente a la delimitación marítima entre la República del Perú y la República de Chile"*. Igualmente, fue el encargado de preparar la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe - Unión Europea, que tuvo lugar el Lima el 16 de mayo de 2008 y la Cumbre de la APEC realizada en Lima y Cusco en el mismo año.

Estando a cargo de la cancillería peruana se reactualizó el proyecto anteriormente denominado *BoliviaMar* y redenominado ahora *MarBolivia*, en ocasión del encuentro entre los Presidentes de Bolivia y Perú donde se firmaron varios acuerdos bilaterales y complementarios de aquellos de 1992 y la concesión por 99 años del Perú a Bolivia de una salida no soberana al Océano Pacífico para el país altiplánico, estableciendo una zona franca industrial y económica especial (ZOFIE) y una zona franca turística (ZFT).

Fue destacable además su participación para recuperar las piezas incaicas que nunca restituyó al Perú el investigador Hiram Bingham, siendo felicitado por ello mediante Resolución 088-2011-PCM publicada el 2 de abril en el diario El Peruano, *"como ejecutor de* alta eficacia *en el logro de la devolución de las piezas y bienes arqueológicos de Machu Picchu."* También participó en la delimitación de las fronteras marítimas entre el Ecuador y el Perú en el año 2011 siendo elegido como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2011-2014 con el respaldo de 136 países, como reconocimiento a su política exterior democrática y de promoción de los derechos humanos, a través de las misiones diplomáticas especialmente en Nueva York y en Ginebra. En agosto de 2011 fue nombrado coagente del Perú ante la Corte de La Haya.

Cuarto. Que el doctor José Manuel Rodríguez Cuadros, abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ingresó a la Academia Diplomática del Perú iniciando su vida docente como profesor de Economía Política en el Colegio Peruano-Británico, ha sido profesor en la Academia Diplomática del Perú, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Universidad de San Martín de Porres, en la Universidad Ricardo Palma, en el Centro de Altos Estudios Nacionales, en el Centro de Altos Estudios Militares del Perú y en la Escuela Superior de Guerra Naval.

Se ha desempeñado como Asesor Principal de la División de Derechos Humanos de la Misión de Paz de las Naciones Unidas en El Salvador y como "Senior political officer" en el Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas.

MENM/sbc

En el año 2000, fue elegido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por un período de cuatro años, como miembro de la Sub Comisión del citado organismo para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, también asumió la Presidencia de la Conferencia de Desarme de la ONU con sede en Ginebra, y posteriormente fue Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Fue Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú entre los años 2001-2003 y Ministro de Relaciones Exteriores del Perú del 2003 al 2005.

En su condición de Canciller de la República, el embajador Rodríguez Cuadros, participó en la definición de la controversia de delimitación marítima con Chile, obteniendo de su par chileno una declaración que reconoce la existencia de la controversia existe y que la misma es bilateral. Así, el 19 de julio de 2004 inicia el actual proceso al solicitar de manera formal, a través de una nota diplomática dirigida a la Canciller de Chile, Soledad Alvear, el inicio de negociaciones entre el Perú y Chile para delimitar la frontera marítima.

En la citada nota señala que "[...] *hasta la fecha el Perú y Chile no han celebrado, de conformidad con las reglas del Derecho Internacional un tratado de delimitación marítima*", y por lo tanto "*...no existe límite marítimo entre los dos países*", consideraciones que llevaron a proponer formalmente el inicio de negociaciones bilaterales para resolver esta controversia.

Es así que, el 4 de noviembre de 2004, los Cancilleres Ignacio Walker de Chile, y Manuel Rodríguez Cuadros del Perú, durante la Cumbre XVIII de Río de Janeiro emitieron un comunicado expresando que: Los cancilleres reafirman que el tema de la delimitación marítima entre ambos países, respecto del cual tenemos posiciones distintas, es una cuestión de naturaleza jurídica y que constituye estrictamente un asunto bilateral que no debe interferir en el desarrollo positivo de la relación entre Perú y Chile.

Fue Secretario del Departamento Ecuador de la Dirección de América Limítrofe, Secretario de la Dirección de Estudios de la Subsecretaría de Planeamiento, Jefe del Departamento de Países No Alineados, Director de Integración, Director de Asuntos Económicos, Director General de Coordinación, Director de Planeamiento y Director de Soberanía Aérea.

En diciembre del año 2009, fue nombrado Embajador del Perú en Bolivia. En el transcurso de su gestión, y luego de varios meses de negociaciones entre las cancillerías peruana y boliviana, se reactualizó el proyecto anteriormente denominado *BoliviaMar* y redenominado ahora *MarBolivia*, con ocasión del encuentro de Presidentes en Ilo donde se firmaron varios acuerdos bilaterales y complementarios de aquellos de 1992, reafirmando la concesión por 99 años del Perú a Bolivia de una salida no soberana al Océano Pacífico para el país

MENM/sbc

altiplánico, estableciendo una zona franca industrial y económica especial (ZOFIE) y una zona franca turística (ZFT).

El 25 de agosto de 2011, se publicó su incorporación oficial a la Comisión ad hoc encargada de la defensa peruana en el diferendo marítimo con Chile. Posteriormente, mediante Resolución Suprema 164-2012-RE, del 11 de julio de 2012, fue nombrado Representante Permanente del Perú ante la UNESCO.

Por estos fundamentos, el Canciller Luis Felipe Almenara Bryson presentó al Consejo de la Orden Peruana de la Justicia la propuesta para que se otorgue a los señores Edward Allan Wagner Tizón, José Antonio García Belaúnde y José Manuel Rodríguez Cuadros la condecoración de la Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Cruz, como justo homenaje por la noble y valiosa labor como integrantes de la misión que defendió brillantemente la posición peruana ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya respecto al diferendo marítimo entre el Perú y Chile; luego de producido el intercambio de ideas entre los miembros Consejeros de la Orden Peruana de la Justicia, quienes apoyan la propuesta efectuada por el Canciller; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sétimo del Reglamento pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Otorgar la Condecoración de la Orden Peruana de la Justicia en el Grado de "Gran Cruz" a los señores Edward Allan Wagner Tizón, José Antonio García Belaunde y José Manuel Rodríguez Cuadros.

Artículo Segundo. Autorizar al señor Gran Maestre de la Orden Peruana de la Justicia, para que disponga la entrega de las medallas que obran en la bóveda de la Corte Suprema de Justicia de la República, cuyas características y aleación son de oro y plata por razones de presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente del Poder Judicial
Gran Maestre
Orden Peruana de la Justicia

LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON
Juez Decano
Canciller
Orden Peruana de la Justicia

MARÍA ELISA NOAIN MORENO
Secretaria Permanente
Orden Peruana de la Justicia

MENM/sbc